



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

## Preguntas Frecuentes

Información sobre grupos  
empresariales

### **1. ¿Qué aborda esta publicación?**

La propuesta que se somete a consulta pública tiene por objeto perfeccionar la normativa vigente que requiere información de grupos empresariales, especificando el formato de envío y publicando aquella información recibida por la Comisión respecto a la conformación de grupos empresariales.

### **2. ¿Por qué se introducen estos nuevos lineamientos normativos?**

Para contar con información actualizada respecto de los grupos empresariales a los cuales pertenecen las entidades fiscalizadas por la Comisión y que dicha información sea puesta a disposición del público en todo momento.

### **3. ¿A quién está dirigida la normativa?**

Esta normativa está dirigida a las entidades emisoras de valores inscritos en el Registro de Valores, las administradoras generales de fondos, las administradoras de carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras, las sociedades administradoras de fondos de pensiones que tengan valores inscritos en el Registro de Valores, las compañías de seguros, los corredores de bolsa, los agentes de valores, los corredores de bolsa de productos, los bancos y los agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables.

### **4. ¿Cuáles son los principales lineamientos de la propuesta normativa?**

La propuesta normativa requiere que las entidades fiscalizadas por la Comisión, definidas en la misma, seleccionen el grupo empresarial al cual pertenecen o, en su defecto, creen su grupo e ingresen la información sobre las entidades que lo conforman, a través de los sistemas informáticos habilitados para tales efectos por este Servicio, información que deberá ser permanentemente actualizada por la entidad.

La propuesta al especificar la forma de envío de la información sobre grupo empresarial por medios electrónicos, permitirá tener dicha información disponible automáticamente en el sitio web de la Comisión.

En atención a lo anterior, la presente propuesta normativa deroga las Circulares N°1.246, de 1995 y N°1.664, de 2003.

### **5. ¿Hasta cuándo estará en consulta?**

Se invita a los distintos actores del mercado financiero a participar del proceso de consulta pública que se llevará a cabo entre el 27 de noviembre y 15 de diciembre de 2023.

Sin perjuicio de los demás elementos, sugerencias u observaciones que los distintos actores o usuarios del mercado financiero pudieren manifestar en el proceso consultivo a que se somete la presente propuesta, se espera conocer de los fiscalizados si concuerdan con que es relevante y conveniente que la Comisión ponga a disposición del mercado aquella información remitida por sus fiscalizados respecto a la conformación de grupos empresariales tan pronto como sea recibida por este Servicio.

Los comentarios deben ser ingresados en la sección Normativa en Trámite del sitio web institucional.



REGULADOR Y SUPERVISOR FINANCIERO DE CHILE

[www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)